

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	14 DE MAYO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Subvenciones colonias felinas

Pregunta

¿Ha solicitado el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la subvención convocada por el Ministerio de Derechos Sociales para el año 2026 destinado al control de colonias felinas mediante el método CER?

Respuesta:

La presidenta responde: El Ayuntamiento no ha solicitado la subvención convocada por el Ministerio de Derechos Sociales para el ejercicio de 2026 destinada al control de colonias felinas mediante el método CER con el fin de poder optar a la ayuda autonómica de protección de animales de compañía, convocatoria de 2026 prevista para final de año. Para su información se solicitó subvención el año pasado en la Consejería de Medio Ambiente, Cultura y Deporte destinada a entidades locales para fomentar la protección de animales de compañía en la Comunidad de Madrid.

Dicha convocatoria autonómica no se limita exclusivamente al control de colonias felinas sino que contempla otras actuaciones relacionadas con el bienestar de perros, gatos y otras especies domésticas. Y lo más importante es que las ayudas están destinadas exclusivamente a municipios de la Comunidad de Madrid y cuenta con una mayor dotación económica, si bien son incompatibles con la percepción de otras subvenciones para la misma finalidad.

Simplemente la voy hacer un comentario, en los ocho años de su gestión, de la gestión de su partido (grupo socialista) no se realizó ninguna solicitud, ni al Ministerio ni a la Comunidad.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	14 DE MAYO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Certificado de vulnerabilidad social

Pregunta

¿Cuántas personas se encuentran actualmente en lista de espera para la obtención del certificado de vulnerabilidad social en nuestro municipio?

Del total de solicitudes registradas, ¿Cuántas corresponden a personas que ya disponen de expediente abierto en Servicios Sociales y cuántas a personas que acuden por primera vez?

¿Qué previsión maneja el Gobierno municipal respecto a los plazos de tramitación y entrega de estos certificados?

¿Qué medidas extraordinarias se han previsto para evitar retrasos y garantizar que ninguna persona quede excluida del proceso por falta de respuesta administrativa?

Respuesta:

La presidenta responde que le parece asombrosa la pregunta teniendo en cuenta que su propio partido (PSOE) declara secreto de estado la regularización masiva de extranjeros y prohíbe acceder a informes técnicos, así que ajustándonos a esa declaración y en concreto a la ley vigente, Ley 9/68 sobre Secretos Oficiales, a los que ellos también aluden no les puedo facilitar la información que me solicitan.

Y en base a todo esto me encantaría darle la información pero no podemos ir en contra del Gobierno de la Nación y en estos momentos desde Servicios Sociales solo indicarles que se está haciendo todo tal y como nos indican, con muy pocas indicaciones y, ninguna información y unos cambios constantes de procedimientos

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	14 DE MAYO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Necesidades asociadas al envejecimiento de la población

Pregunta

1. *Qué estrategia municipal tiene previsto desarrollar el gobierno para afrontar el incremento de necesidades sociales asociadas al envejecimiento de la población en San Sebastián de los Reyes?*

Respuesta

Le informa la presidenta que desde la concejalía de Bienestar Social y Familia en 2024 se puso en marcha la Oficina de Atención Rápida cuyo objetivo es proporcionar una atención y apoyar en la gestión de una forma más inmediata y dar respuestas a las demandas que tengan las personas mayores, además se da acceso prioritario a los servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia y comida a domicilio para atender la necesidad de atención domiciliaria que precisen. Es importante destacar que en ninguno de los servicios mencionados tenemos lista de espera a fecha de hoy y por último los contratos de servicio de comida y ayuda a domicilio se han licitado ambos con un incremento importante en el presupuesto. Presupuesto, el cual ustedes no han querido apoyar.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	14 DE MAYO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Trashumancia infantil

Pregunta

1. *¿Bajo qué figura administrativa concreta han sido autorizadas Las actividades denominadas "trashumancia infantil" y qué normativa específica ha servido de base para su autorización y celebración?*
2. *¿Qué medidas concretas adoptó el Ayuntamiento para garantizar el cumplimiento de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de Los animales en relación con La prevención del estrés, sufrimiento o trato inadecuado hacia Los animales utilizados durante estas actividades?*
3. *¿Existe informe veterinario previo y supervisión técnica durante La actividad que acrediten que las condiciones del entorno urbano, el ruido, las aglomeraciones y la interacción constante con menores eran compatibles con el bienestar animal?*
4. *¿Qué protocolo específico de seguridad y evaluación de riesgos se aplicó para garantizar La protección tanto de Los menores participantes como del público asistente durante La conducción de animales en espacios urbanos?*
5. *Rogamos que se nos faciliten Los correspondientes seguros de responsabilidad civil, autorizaciones sectoriales, planes de seguridad y demás documentación preceptiva exigible para*

6. *¿Qué servicio municipal y qué responsables técnicos asumieron la supervisión, validación y control de estas actividades, y sobre la base de qué informes técnicos se emitieron los pronunciamientos favorables para su celebración.*
7. *¿Consta en el expediente algún informe jurídico, técnico o de protección de menores que avale expresamente la participación e interacción de menores e actividades con animales desarrolladas en entorno urbano, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas de la Ley 7/2023 de protección de los derechos y el bienestar de los animales, la normativa de espectáculos públicos y las recomendaciones internacionales sobre protección de la infancia?*
8. *En caso afirmativo, rogamos se os hagan llegar ese informe o informes.*

Respuesta

A la pregunta nº1 decirles que la trashumancia infantil formó parte del conjunto de actividades que se programaron para el evento de referencia. La celebración de eventos culturales por parte del ayuntamiento encuentra amparo competencial en el art. 44.1 de la Constitución Española: "Se encomienda a los poderes públicos la promoción y tutela del acceso a la Cultura" así como en el art. 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local que atribuye a los municipios competencias propias en materia de promoción de la cultura, equipamientos culturales y desarrollo de acciones orientadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. En ejercicio de dichas competencias el ayuntamiento puede impulsar actividades culturales, dirigidas a fomentar la participación ciudadana, la dinamización social y económica del municipio y la puesta en valor del patrimonio entidad cultural local.

La respuesta a la pregunta nº2: esta actividad por su naturaleza de carácter educativo, cultural y medioambiental está diseñada específicamente para acercar a los niños al mundo rural y al pastoreo tradicional, así como para inculcar el respeto a los animales y a la naturaleza, por lo que el acercamiento entre animales mansos y las personas que participan en el mismo garantizan en sí misma que no se ponga en cuestión el tratamiento inadecuado hacia animales o personas que participen en la actividad, salvo cuestiones de alteraciones del orden público en el que se prevé la intervención de las fuerzas de seguridad.

La respuesta a la pregunta nº3: la trashumancia infantil se realiza mediante la contratación de un servicio con una empresa que ha debido acreditar la solvencia para la realización de este tipo de eventos para los que cuenta con los permisos, autorizaciones y seguros, tanto para el traslado de los animales como para la realización de la actividad.

La repuesta a la pregunta nº4: dado que el riesgo para los menores como para los animales participantes en la actividad era inexistente por la propia naturaleza de la misma, se acordó un pequeño recorrido en la zona de celebración, dicho recorrido se encontraba enclavada en un amplio entorno del campo lo que elimina cualquier posibilidad de riesgo o pérdida de referencia por parte de los menores o animales, asimismo el resto de aspectos relativos a la seguridad de los participantes quedaron plenamente cubiertos mediante los dispositivos de seguridad y protección sanitaria desplegados por la Policía Local y Protección Civil presentes durante la celebración.

La respuesta a la pregunta nº5, todos los documentos relativos a las autorizaciones, permisos y seguros se encuentran a disposición de ustedes en la oficina de Promoción y Dinamización Turística.

En relación a la pregunta nº6, el evento de la celebración del 534 aniversario de la Fundación de San Sebastián de los Reyes y todas las actividades que se realizaron fueron supervisadas, validadas y controladas por el personal técnico adscrito a la sección de Promoción y Dinamización Turística, con los apoyos de Policía Local y Protección Civil.

Y a la pregunta nº7, no constan informes concretos y expresos.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	14 DE MAYO DE 2026
GRUPO MUNICIPAL	MAS MADRID
OBJETO	Violencia de género

Pregunta

1.- ¿Qué medidas está desarrollando el Ayuntamiento para mejorar la detección y la protección de las víctimas de violencia de género que no han presentado denuncia?

Respuesta

La presidenta responde que precisamente la red y los puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género desarrollan la intervención multidisciplinar, especializada y accesible orientada tanto a la detección precoz de casos, como a la protección y acompañamiento de las mujeres con independencia de que exista o no denuncia.

Entre las principales medidas que favorecen la detección y protección de las víctimas que no denuncian destacan:

- Atención integral y puerta de entrada al sistema
- Intervención psicosocial y asesoramiento jurídico individualizado
- Detección activa a través de la coordinación institucional
- Coordinación en materia de seguridad
- Planes de intervención individualizados
- Acciones preventivas y de sensibilización
- Formación a profesionales municipales y de atención directa a la ciudadanía
- Intervenciones grupales
- Derivación y acompañamiento a recursos especializados

Todo ello responde a un modelo de intervención que no condiciona la atención de interposición de denuncia sino que prioriza la atención, el acompañamiento y la recuperación integral de las mujeres generando espacios de confianza que faciliten tanto la detección como la salida de la violencia.